

gacuerdo es el dia de mañana de veinte y
cinco de la presente hora de las ocho de la noche
y esto a respuesta mandado y firmado en un
papel de el ^{no} de D. Josef

D. Manuel Sanz
Conde

Joseph Manuel Sanz

En el dia de hoy a las diez de la mañana de el año de
noventa y siete en la ciudad de Mexico preceden
te a D. Alfonso Nuñez de Beda, y D. Juan
de Cuenca cony D. Pedro de la Cruz ejecutores
de las cosas de sus señoras Doñas

Sanz

de San Juan de los Rios, y se enajenan a los
particulares para que cada uno con la cantidad de
de este dia para mañana de veinte y cinco de la presente
del fin y efecto de la venta y cumplimiento preceden
expresado de los señores de San Juan de los Rios y de
de las cosas de sus señoras Doñas

Sanz

